Unidad de Transparencia
Folio: 330019722000040

Ciudad de México, a treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

Vista la solicitud de acceso a la información al rubro citado, presentada a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia, y turnada para su atención a la Dirección de Informática de la Coordinación General de Planeación y Evaluación y a la Coordinación General de Administración y Finanzas, en la que el peticionario solicita:

Modalidad preferente de entrega de información

"Copia Simple" (sic).

Descripción clara de la solicitud de información:

"¿Qué plataforma está utilizando para los servicios de colaboración (Correo electrónico, mensajería instantánea, almacenamiento en la nube) y software de ofimática (Procesador de textos, Hoja de cálculo, Presentaciones), ejemplo Microsoft, Google, Software libre, Open Office
¿Cuenta con un contrato de soporte técnico, mantenimiento y actualizaciones?
¿Cuál fue el procedimiento de contratación utilizado, Adjudicación directa, Invitación a cuando menos 3, Licitación Pública?
- Se le solicita proporcione en formato electrónico, la convocatoria, anexos técnicos, apéndices, juntas de aclaraciones, contratos, anexos del contrato y propuesta del (los) licitante(s) ganador(es), póliza(s) de fianza y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisición para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 (conforme al avance que se tenga).
¿Qué tipo de licenciamiento está utilizando? Ejemplo suscripciones, licencia perpetua, ¿otra?
¿Cuál es la cantidad de suscripciones o licencias contratadas y cuál es su vigencia?
¿Las suscripciones contratadas son por usuario o por equipo?
¿Cuál es el monto que se pagó por este servicio por cada ejercicio fiscal incluyendo IVA?
¿Cuáles son las razones por las que utiliza la plataforma actual?" (sic)

En atención a su solicitud de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de la Economía Social (INAES) le informa que recibió de las Coordinaciones Generales de Administración y Finanzas y de Planeación y Evaluación, los oficios número CGAF/DRM/DA/041/2022, CGAF/DPC/088/2022 y CGPE.DI.099.2022 de fechas 15, 31 y 17 de agosto del presente año, mediante los cuales se le da respuesta. Asimismo se le informa

esta respuesta tiene un peso aproximado de 106 MB, y la Plataforma Nacional de Transparencia solo acepta 20MB.

En virtud de lo anterior, la información se encuentra disponible y la podrá bajar de la página institucional (https://www.gob.mx/inaes) en la sección de Transparencia – Acceso a la Información – Solicitudes de acceso a la información, en la siguiente dirección electrónica: https://transparencia.inaes.gob.mx/Acceso_a_informacion.html

Por último, con respecto a su interés de recibir la respuesta en copia simple, hacemos de su conocimiento que esta respuesta contiene un total de 200 páginas si las impresiones se realizan a 2 caras, por lo que tendría que cubrir el costo de éstas (por las 200 hojas, serían $180.00 pesos). Si su respuesta es afirmativa, esta Unidad de Transparencia, le generará el recibo de este pago el cual se le proporcionará vía correo electrónico.
Usted nos informará que ya realizó el pago, adjuntando su comprobante por correo y entonces, podrá pasar a recoger las copias de la información a la Unidad de Transparencia ubicada en la calle Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia del Carmen, Alcaldía Coyoacán, en la Ciudad de México, C.P. 04100 o si desea recibirla a domicilio, deberá facilitar la dirección a la cual se le remitirá. Estamos atentos a su amable respuesta en el siguiente correo electrónico: transparencia.inaes@inaes.gob.mx

No obstante, de no satisfacerle lo antes señalado, podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Capítulo III del Título Quinto de la Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública, en relación con el Capítulo I del Título Cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de aplicación supletoria a dicha Ley Federal, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco; Alcaldía Coyoacán, en esta Ciudad de México, o ante la Unidad de Transparencia de este Instituto Nacional de la Economía Social, en la dirección que al calce se indica.

Los requisitos, la manera, el lugar, y el medio para presentar el citado medio de impugnación, están disponibles para su consulta en la página www.inai.org.mx, al ingresar localizar y elegir “Acceso a la Información”, una vez desplegado su contenido deberá elegir en ¿Cómo ejercer el derecho de acceso a la Información?, “Proceso para Ejercer el DAI” y del lado izquierdo oprimir la opción “Recurso de Revisión” apartado que contiene la información relativa a éste.

Debe referirse a lo que ese órgano garante ha puesto a disposición de los solicitantes de acceso a la información el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, inserto en la denominada Plataforma Nacional de Transparencia

disponible en la dirección http://www.plataformadetransparencia.org.mx/, en donde podrá presentar el señalado recurso de revisión.

Atentamente,
El Coordinador General de Planeación y Evaluación y
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. César Escalona Fabila